

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

**Auto del Presidente del Tribunal General de 22 de abril de 2020 — Aquind y otros/Comisión
(Asunto T-885/19 R)**

**[«Procedimiento sobre medidas provisionales — Energía — Infraestructuras energéticas transeuropeas —
Reglamento (UE) n.º 347/2013 — Reglamento Delegado de la Comisión por el que se modifica el
Reglamento n.º 347/2013 — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»]**

(2020/C 201/36)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Aquind Ltd (Wallsend, Reino Unido), Aquind Energy Sàrl, (Luxemburgo, Luxemburgo), Aquind SAS (Ruan, Francia) (representantes: S. Goldberg, C. Davis, J. Bille, Solicitors, y E. White, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: O. Beynet, Y. Marinova y B. De Meester, agentes)

Objeto

Recurso basado en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por el que se solicita, la suspensión de la ejecución del Reglamento Delegado de la Comisión de 31 de octubre de 2019 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la lista de la Unión de proyectos de interés común.

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

**Recurso interpuesto el 28 de febrero de 2020 — IV/Comisión
(Asunto T-145/20)**

(2020/C 201/37)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: IV (representante: J. Lemmer, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Ordene a la Comisión Europea y al Centro Polivalente de la Infancia Interinstitucional, solidariamente o *in solidum*, que facilite a [X] los partes de asistencia de su hijo [Y] correspondientes a los años 2019 y 2020 que obran en su poder e imponga una multa coercitiva de 500 euros (quinientos euros) por día de retraso a partir de la fecha de la resolución que debe adoptarse;